

FELICITACION

*hecha á S. M. (que Dios guarde), por
el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fi-
gueras Cabeza de su Corregimiento del Prin-
cipado de Cataluña.*

SEÑOR.

El Ayuntamiento de la Villa de Figueras Cabeza de su Corregimiento en el Principado de Cataluña no puede dejar de manifestar á V. M. la mas completa satisfaccion que le cabe al ver que la mano del Omnipotente ha dado á vuestra Real Persona la libertad tan deseada, y que unos monstruos bajo la ilusion del bien público le habian privado. Tres años, Señor, ha padecido el espíritu de V. M. los mayores tormentos, considerando que siendo un Rey benefico y Padre amoroso de los Españoles, no podia proporcionarles las felicidades que vuestro paternal corazon deseaba: y tres años hace que este Cuerpo municipal suspiraba por el feliz momento en que el Monarca mas deseado volviese á ocupar el Trono. Desde el fatal dia 12 de Marzo del año 1820 que tumultuariamente y con el mayor desorden fué publicada en esta Villa por una banda de facciosos la infernal constitucion, ya previó este Ayuntamiento los males que debian seguirse. No se ha equivocado. La agricultura, artes, industria, comercio: todo, todo desapareció repentinamente y solo en este desgraciado tiempo las lagrimas y la



efusion de sangre han sido el fruto de unas novaciones tan
sácrilegas como injustas. ; Pero ah! corramos el velo á este fa-
nesto cuadro. No intenta el Ayuntamiento contristar á V. M.
con unos recuerdos tan dolorosos, disfrutemos ahora del dul-
ce placer que tiene todo buen Español al ver á V. M. en el
solio de sus augustos Progenitores con la plenitud de sus atri-
butos. El Ayuntamiento no trata sino de felicitar á V. M. los
mas expresivos parabienes, y tributar al Dios de las miseri-
cordias las mas rendidas gracias por tan grandes favores. Rei-
ne pues, V. M. por muchos años para la felicidad de la
España, de esta España que han querido unos hombres in-
morales hacerla el juguete de todas las naciones y que con
el benéfico influjo de V. M. puede ser fertil laboriosa y rica.
Renascan, Señor, las leyes sabias que vuestros augustos Prede-
cesores con tanto acierto nos dictaron; pónganse al frente del go-
bierno hombres de virtudes y talentos; administrese la justi-
cia por Magistrados inflexibles y justos; borrense para siem-
pre las mas mínimas ideas constitucionales, y entonces V. M.
gozará de la dulce satisfaccion que todos los Españoles acla-
marán á su Rey con el nombre de FERNANDO el deseado, y
Padre amoroso de sus pueblos. Esto es lo que pide á Dios
con sus ardientes votos este Ayuntamiento para mayor gloria
de V. M. y felicidad de la Monarquia. Figueras 23 Noviembre
de 1823.

SEÑOR.
A. L. R. P. de V. M.

Felipe Vilamala. = Francisco Comta. = Miguel Triells. = Ramon
Reynalt. = Juan Farell. = Baudilio Solér. = Rafael Cantra. = José
Costa. = Miguel Comas. = De acuerdo del Ilustre Ayuntamiento
José Bofill Secretario.



Sigue la contestacion dada á nombre de S. M. por el Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia que dice asi:

El Rey nuestro Señor ha oido con agrado la exposicion que VV. han dirigido manifestando sus sentimientos por la feliz libertad de S. M. y restitucion al Trono de sus Mayores; mandando al propio tiempo se inserte en la Gaceta del Gobierno. Lo que de Real órden participo á VV. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1823. = El Conde de Ofalia. = Señores del Ayuntamiento de la Villa de Figueras.